

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015- 028**

REF.: AUTORIZA Y CONTRATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 25 ENE 2016

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resoluciones N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/017 de 23 de enero 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Encargado de Recursos Físicos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 17.300 de fecha 18 de Enero de 2016, solicita efectuar la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N° 146, mediante trato directo, por valor anual de \$ 236.500.- (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos). Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2016.

2.- Que, no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la Institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que, es necesario contar con este servicio en las ciudades de Osorno, Castro y Puerto Montt, para la recepción de correspondencia para las oficinas ubicadas en estas ciudades.

4.- Que, en la Región de Los Lagos el único proveedor que cuenta con este servicio es la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.

5.- Que, la Ley N°19.886 en su artículo 8° señala que: *"Procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en los casos fundados que a continuación se señalan... letra d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.



6.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE. Rut: 60.503.000-9, domiciliado en Calle Rancagua N° 126 Puerto Montt, por el valor anual de \$ 236.500.- (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos) valor anual exento de IVA por la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N° 146.

2.- Páguese al proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE Rut: 60.503.000-9, la suma de \$ 236.500.- (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos) valor anual exento de IVA por la contratación del servicio señalado en el resuelvo anterior.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias de la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, ubicadas en las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro respectivamente.

4.- El arriendo de este servicio tendrá la vigencia de un año.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el monto de \$ 236.500.- (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos) valor anual exento de IVA, al subtítulo 22 ítem 05 asignación 004 del Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

6.- Publíquese la contratación del servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/DCM/MRR/SMT/rgv.

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
FECHA	22 de mayo 2014
MONTO	\$ 236.500
CÓDIGO	728
SIGFE	
FECHA	